

RIO GALLEGOS, 4 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 73.161/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Periodismo digital: Herramientas potenciales y peligros para los trabajadores de prensa", bajo la dirección del Lic. Luis Rafael DALLA COSTA, llevado a cabo el día 2 de septiembre de 2017, con una duración de OCHO (8) reloj;

QUE en el marco del mencionado Proyecto se dictó una capacitación sobre los aspectos elementales a tener en cuenta para la creación de un artículo Web, las redes sociales, las oportunidades técnicas y los desafíos que se abren entre los periodistas con el avance de la tecnología;

QUE el dictado de este Curso estuvo a cargo del Periodista Daniel MECCA;

QUE el Proyecto en cuestión, se organizó en conjunto con el Sindicato de Prensa de la Provincia de Santa Cruz (Si Pren SC);

QUE este Proyecto se enmarcó en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., aprobado por Acuerdo 277/04 y en el Proyecto de Investigación Código 29/A384 "Medios masivos de comunicación en Santa Cruz: un análisis sobre la existencia de medios de comunicación tradicionales y digitales en el territorio de la provincia";

QUE los integrantes fueron: Mariana ALTIERI, Eder REBOUCAS DOS SANTOS, Fabricio Waldemar GONZÁLEZ, Constanza RYAN, Gabriela LUQUE, José Antonio VILLANUEVA, Antonio Ignacio ORTIZ y Cinthya LEIVA;

QUE los destinatarios fueron profesionales de comunicación, periodistas, estudiantes de comunicación y estudiantes de carreras afines;

QUE los objetivos fueron: actualizar las competencias necesarias en el periodismo digital, vincular a estudiantes y profesionales de comunicación y periodismo, y promover actividades en conjunto con el Sindicato de Prensa;

QUE se solicitó se cobre un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$300) para asistentes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$200) para afiliados al Si Pren SC, Gratuito para alumnos y personal de la U.N.P.A.;

QUE se solicitó coparticipación en los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 175-CS-UNPA en su capítulo II, requiriendo la asignación del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados a la tesorera del Si Pren SC Sra. Laura ANDREONI;

QUE este Proyecto se enmarca en el Acuerdo 401/15;

QUE a fs. 8 se cuenta con el aval de la Dirección del Instituto de Cultura, Identidad y

QUE de fs. 9 a 11 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE la Comisión de Extensión Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho Nº 175/17, recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión (fojas 12 y 13);

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo Nº 401/15 y en la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Periodismo digital: Herramientas potenciales y peligros para los trabajadores de prensa", bajo la dirección del Lic. Luis Rafael DALLA COSTA (DNI Nº 12.995.059), llevado

///



Nº

395/17

112.-

a cabo el día 2 de septiembre de 2017, con una duración de OCHO (8) reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en el marco del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Periodismo digital: Herramientas potenciales y peligros para los trabajadores de prensa", se dictó una capacitación sobre los aspectos elementales a tener en cuenta para la creación de un artículo Web, las redes sociales, las oportunidades técnicas y los desafíos que se abren entre los periodistas con el avance de la tecnología, a cargo del Periodista Daniel MECCA.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Periodismo digital: Herramientas potenciales y peligros para los trabajadores de prensa", se organizó en conjunto con el Sindicato de Prensa de la Pcia. de Santa Cruz (Si Pren SC).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Periodismo digital: Herramientas potenciales y peligros para los trabajadores de prensa", se enmarcó en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., aprobado por Acuerdo 277/04 y en el Proyecto de Investigación Código 29/A384 "Medios masivos de comunicación en Santa Cruz: un análisis sobre la existencia de medios de comunicación tradicionales y digitales en el territorio de la provincia".-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Periodismo digital: Herramientas potenciales y peligros para los trabajadores de prensa", estuvo integrado por Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639), Eder REBOUCAS DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618), Fabricio Waldemar GONZÁLEZ (DNI N° 38.900.413), Constanza RYAN (DNI N° 38.911.645), Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), José Antonio VILLANUEVA (DNI N° 26.665.556), Antonio Ignacio ORTIZ (DNI N° 40.388.175) y Cinthya LEIVA (DNI N° 39.882.445).-

ARTICULO 6º.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$300) para asistentes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$200) para afiliados al Si Pren SC, Gratuito para alumnos y personal de la U.N.P.A.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, a la tesorera del Si Pren SC Sra. Laura ANDREONI (CUIT 27-31807681-8).-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG